



## **7. OTROS PROCEDIMIENTOS.**

COMPARECENCIA DE LA JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL, ANTE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE, A FIN DE INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA EN LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DE LOS JARDINES DEL PALACIO DE MANZANEDO, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/7820-0004]

### **Acuerdo de la Mesa del Parlamento.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con los artículos 33.1.e) y 48 del Reglamento de la Cámara, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado admitir a trámite, ante la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, la solicitud de comparecencia N.º 10L/7820-0004, de la Jefe de Servicio de Patrimonio Cultural, a fin de informar sobre proyecto de ejecución de cubierta en la zona de juegos infantiles de los Jardines del Palacio de Manzanedo, declarado Bien de Interés Cultural, así como trasladar el presente acuerdo a la referida Comisión.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

### **[10L/7820-0004]**

#### **"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del vigente Reglamento de la Cámara,

#### **EXPONE:**

Que en relación a la autorización del proyecto de ejecución de cubierta en la zona de juegos infantiles de los Jardines del Palacio de Manzanedo, declarado Bien de Interés Cultural (BIC), el arquitecto José Javier de la Pedraja Murgoitio emitió el pasado 27 de mayo de 2020 informe desfavorable, con el siguiente tenor literal: "condicionar la autorización al proyecto de ejecución de cubierta para la zona de juegos infantiles en el Parque de Manzanedo de Santoña a la presentación de un ajuste en el diseño que (...) aumente la permeabilidad visual entre la calle General Sagardía y el jardín y casa-palacio declarado como Bien de Interés Cultural (BIC)...".

Que el 15 de junio de 2020, la Dirección General de Patrimonio Histórico y Memoria Histórica del Gobierno de Cantabria ha resuelto autorizar la ejecución del proyecto, "condicionado a la presentación y visto bueno por parte de esta Dirección General de un ajuste en el diseño que (...) aumente la permeabilidad visual".

Que el pasado 9 de octubre de 2020, a preguntas formuladas desde el Parlamento, el Gobierno de Cantabria ha informado textualmente de que "el Servicio de Patrimonio ha informado favorablemente acerca del proyecto".

Que el Palacio de Manzanedo y los jardines de su entorno están declarados Bien de Interés Cultural (BIC) y es obligación del Gobierno de Cantabria velar por su protección.

Que está en riesgo que se consume la construcción de una estructura de 50 metros de longitud que genere un 'efecto barrera' junto a la casa-palacio de los Marqueses de Manzanedo.

Que la evaluación del impacto de la obra por parte del Servicio de Patrimonio del Gobierno de Cantabria es, si no contradictoria, al menos confusa y ambigua, debido a los cambios introducidos a partir de la redacción original, cambios de redacción que tampoco se explican de ningún modo, ni se justifican dichas alteraciones.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 6768

26 de octubre de 2020

Núm. 137

---

Por todo ello solicita: La comparecencia de Doña Lucía Ceballos Martín, jefa de servicio de Patrimonio Cultural del Gobierno de Cantabria.

Santander 14 de octubre de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."